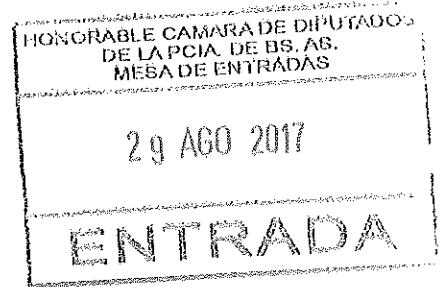




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la 54º Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse del 23 de Septiembre al 8 de Octubre en la ciudad de Belén de Escobar.


GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de RESOLUCION tiene como finalidad acompañar desde esta Honorable Cámara la realización de la 54º Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse del 23 de septiembre al 8 de octubre en la ciudad de Belén de Escobar.

En el mes de abril de 1964, nació en esa ciudad la Fiesta Nacional de la Flor. En ese mismo año, con fecha 22 de septiembre, el presidente Dr. Arturo ILLIA, firmó el Decreto 7424/64 que expresaba textualmente que dicha Fiesta "deberá celebrarse en la ciudad de Belén de Escobar, entre la última quincena de septiembre y la primera de octubre de cada año".

Se trata de una exposición se realiza hace más de medio siglo, contando con más de 50 ediciones completadas.

La muestra cuenta con 30 stands decorativos y más de 300 expositores que presentan flores de corte y plantas de interior y exterior. Durante los primeros días se realiza la elección de la Reina infantil del Capullo, en el que pueden participar todas las niñas que estén interesadas en obtener el título. También se realiza un desfile de carrozas que desbordan de flores de todos los colores.

Se reúnen en la Fiesta de la Flor muchísimos productores de cada provincia del país, y se elige todos los años una flor para representar al Festival, que es la que más aparece. La tercera jornada de apertura queda

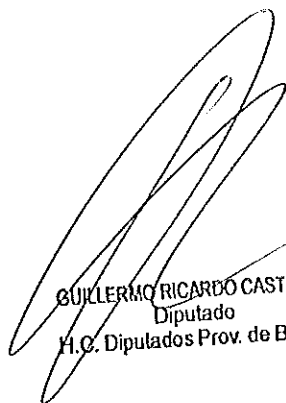


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

destinada a la elección de la Reina Nacional de la Flor. Posteriormente, la muestra puede ser recorrida todos los días, y la entrada para menores de 10 años, escuelas primarias y secundarias y jubilados tiene descuento.

Para complementar, se ubican stands gastronómicos con comidas típicas, que se pueden degustar mientras se recorre la feria. Los artistas florales también tienen su espacio en la fiesta, presentando las técnicas más novedosas y los diseños más deslumbrantes. Se puede conocer todas las novedades de la floricultura en nuestro país, además de recorrer parques y jardines decorados por paisajistas importantes.

Entendiendo que esta Honorable Cámara debe acompañar este tipo de actividades, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de RESOLUCION.



GUILERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.